

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ZAPALLAR

REGIÓN :

DE VALPARAÍSO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
5560/2017
Fecha de Aprobación
25.01.2017
ROL S.I.I
210-118

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 186/2016 de fecha 24.05.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 8360 de fecha 05.10.2016 de pago de derechos municipales :

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 84,99 m² ubicada en CAMINO INTERIOR
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
LA FORESTA DE ZAPALLAR N° S/N Lote N° PC-D16 manzana --
localidad o loteo LOCALIDAD DE CATAPILCO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN APABLAZA JIMENEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (var nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA PIA ASPE COLOMA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HÉRNAN FERNÁNDEZ BALTRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE